

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

DISTRIBUCION RESTRINGIDA
SC.1/XII/DT.1
16 de enero de 1962

Duodécima Reunión
San Salvador, El Salvador,

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS DE EL SALVADOR Y
NICARAGUA A LOS GRAVAMENES UNIFORMES ACORDADOS DURANTE LA
DECIMA Y UNDECIMA REUNIONES DEL SUBCOMITE DE COMERCIO
CENTROAMERICANO

Nota General

En el presente documento se presentan en forma comparativa y agrupados según la clasificación NAUCA, las observaciones formuladas por los gobiernos de El Salvador y Nicaragua a los gravámenes uniformes acordados durante la Undécima Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano, observaciones que a la fecha han sido recibidas por la Secretaría de la CEPAL.

En la columna correspondiente a cada país se indican los derechos aduaneros que se proponen en sustitución de los acordados previamente. Cuando la observación se refiere a niveles arancelarios convenidos durante la Décima Reunión, se señala con el signo (X) la descripción del rubro correspondiente.

Cuando las observaciones presentadas se refieren a uno o más incisos uniformes, se incluyen además en este documento los niveles arancelarios acordados para el resto de los incisos de la subpartida, con objeto de facilitar la comparación.

Se señalan con asterisco (*) los gravámenes uniformes que han sido acordados en forma progresiva.

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones		
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)
021	Leche y crema frescas						Nicaragua : servacione: neral"
022	Leche y crema evaporada, condensadas o desecadas						Nicaragua : servacione: neral"
541-02-00	Productos bacteriológicos, sueros, vacunas (X)	K.B.	Libre	5	El Salvador propone la creación de dos incisos con los siguientes aforos: "01 Libre 10 "09 Libre 5"		
541-09-03	Medicamentos preparados para uso parentérico (inyectable), n.e.p. (X)						
541-09-03-01	Vitaminas y preparados vitamínicos	K.B.	0.25	15	No observado		
541-09-03-02	Antibióticos y sulfas, preparados para la venta al detalle	K.B.	Libre	10	0.25	10	
541-09-03-03	Preparaciones específicas antiparasitarias, antipalúdicas y antituberculosas	K.B.	Libre	5	No observado		
541-09-03-09	Los demás	K.B.	1.00	10	No observado		

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones		
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)
541-09-04	Medicamentos preparados para uso interno (oral), n.e.p.						
541-09-04-01	Aceite de hígado de bacalao, preparado en cualquier forma	K.B.	Libre	15	No observado		
541-09-04-02	Vitaminas y preparados vitamínicos	K.B.	0.15	15	No observado		
541-09-04-03	Antibióticos y sulfas, preparados para la venta al detalle	K.B.	Libre	10	0.25	10	
541-09-04-04	Preparaciones específicas antiparasitarias, antipalúdicas y antituberculosas	K.B.	Libre	15	No observado		
541-09-04-09	Los demás	K.B.	0.40	15	No observado		
541-09-05	Medicamentos preparados para uso externo n.e.p.						
541-09-05-01	A base de antibióticos o sulfas, en cualquier forma(X)	K.B.	0.50	10	0.25	10	
541-09-05-02	Agua oxigenada	K.B.	0.50	10	No observado		
541-09-05-09	Los demás	K.B.	0.05	20	0.25	20	
552-01-04	Polvos preparados para el tocador						
552-01-04-01	Talco medicinal para niños listo para su venta al detalle	K.B.	1.00	20	No observado		
552-01-04-09	Los demás	K.B.	2.00	50	1.00		

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad Valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
599-02-00	Insecticidas, fungicidas, desinfectantes (incluso los preparados para animales) y otros productos similares, que no vengan como productos medicinales, fumigantes, jabones desinfectantes o desodorantes							
599-02-00-01	Preparados para su uso inmediato	K.B.	Libre	10	0.10		10	
599-02-00-09	Los demás	K.B.	Libre	Libre	Libre		10	
641-19-09	Cartulina n.e.p., no cortada a medida (X)	K.B.	0.10	10			0.05	10
641-19-10	Cartón n.e.p., no cortado a medida (X)	K.B.	0.05	15			0.05	10
652	Tejidos de algodón de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales)	K.B.						Nicaragua indica "Observaciones de tipo general"

/652-02-06

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
652-02-06	Tejidos n.e.p., de algodón con mezcla de otras fibras textiles				El Salvador propone la siguiente clasificación y niveles arancelarios: "01: con mezcla de crin o de fibras vegetales n.e.p. 1.00 y 10 "02: con mezcla de seda, lana o fibras artificiales o sintéticas, que pesen hasta 150 gramos por metro cuadrado 3.00 y 10 "03: con mezcla de seda, lana o fibras artificiales o sintéticas, que pesen más de 150 gramos por metro cuadrado y hasta 350 gramos por metro cuadrado 2.00 y 10, y "09: de más de 350 gramos por metro cuadrado 1.00 y 10"			
652-02-06-01	Hasta 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	4.00	10				
652-02-06-02	De más de 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	2.00	10				

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones				
		Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
653-	Tejidos de fibras textiles de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales), que no sean de algodón						Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"	
653-05-03	Tejidos n.e.p. de rayón, con mezcla de otras fibras textiles							
653-05-03-01	Hasta 150 gramos por metro cuadrado	K.B.	6.00	10	5.00	10		
653-05-03-02	De más de 150 y hasta 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	5.00	10	El Salvador propone la siguiente clasificación y aforos: "02: De más de 150 hasta 350 gramos por metro cuadrado 4.00 y 10			
653-05-03-03	De más de 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	2.00	10	"03: De más de 350 gramos por metro cuadrado 1.00 y 10"			
653-05-04	Tejidos n.e.p., de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas entre sí							
653-05-04-01	Tejidos (lona o cuerda) para fabricar llantas	K.B.	Libre	15	No observado			
653-05-04-09	Los demás	K.B.	6.00	10	5.00	10		

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
653-05-05	Tejidos, n.e.p. de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, con mezcla de otras fibras textiles	K.B.	6.00	10	5.00	10		
653-09-02	Tejidos de yute, henequén, y otras fibras vegetales, n.e.p. con o sin mezcla de otras fibras textiles	K.B.	0.40	10*			Nicaragua acepta: 0.40 y 10 en forma progresiva partiendo de: 0.01 y 16	
656-03-05	Mantas (frazadas, cobijas) mantas de viaje, colchas y cubrecams de algodón puro o mezclado	K.B.	2.50	20*			1.50	20
656-09-03	Otros artículos confeccionados de materias textiles, n.e.p.							
656-09-03-01	Almohadillas o toallas sanitarias	K.B.	0.30	30*	Aceptado en dos años partiendo de: 0.20 y 20			
656-09-03-09	Los demás ^{a/}	K.B.	2.00	20				
681-05-00	"Universales", planchas y láminas, lisas, onduladas, acanaladas, estampadas, perforadas, etc. no revestidas	K.B.	0.01	5			Nicaragua propone crear dos incisos: "01: Universales, planchas y láminas, lisas 0.01 y 5 "02: Los demás 0.02 y 10	

^{a/} Gravamen acordado, incluido en el Protocolo de Managua.

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
681-07-01	Hojalata (X)	K.B.	0.01	10	0.01		5	
681-12-00	Alambre y varillas para fabricar alambre, revestidos o no							
681-12-00-01	Varillas	K.B.	Libre	4				No observado
681-12-00-02	Alambre para fabricar clavos (vg. calidad "Thomas")	K.B.	0.02	10				No observado
681-12-00-03	Revestidos (excepto el aislado para uso eléctrico)	K.B.	0.05	10				Nicaragua propone que el inciso 03 diga: "Alambre revestido o no"
681-12-00-04	Alambre para fabricar alambre de púas	K.B.	Libre	5				No observado
681-12-00-09	Los demás	K.B.	0.02	10				No observado
682-02-01	Barras, varillas y flejes de cobre o sus aleaciones (X)	K.B.	0.05	10	0.10		10	

/684-02-02

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Gravámenes uniformes acordados				Observaciones				
		Unidad	Específico		Ad valorem		El Salvador		Nicaragua	
			(Dls. por unidad)	(Porcentaje cif)	(Dls. por unidad)	(Porcentaje cif)	(Dls. por unidad)	(Porcentaje cif)	(Dls. por unidad)	(Porcentaje cif)
684-02-02	Barras, varillas, flejes, alambre y cintas de aluminio y sus aleaciones									
684-02-02-01	Barras	K.B.	Libre		2					
684-02-02-09	Los demás	K.B.	0.05		15					
684-02-03	Láminas y planchas de aluminio, o sus aleaciones, lisas, perforadas, acanaladas, o en cualquier otra forma									
684-02-03-01	Lisas, sin impresiones, <u>re</u> vestidas o no	K.B.	0.01		5					
684-02-03-09	Los demás	K.B.	0.15		15	No observado				No observado
699-08-02	Alfileres (excepto alfileres para sombreros y otros alfileres de adorno y <u>chin</u> ches) ganchos de seguridad, horquillas para cabellos y presillas para rizar el <u>cabe</u> llo	K.B.	0.75		10	1.00				10

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
699-12-01	Azadas, palas, picos, azadones, horquillas, rastrillos, guadañas, hoces, hachas, machetes y otras herramientas de mano, empleadas en la agricultura, horticultura o silvicultura, con o sin mangos							
699-12-01-01	Machetes	K.B.	Libre	10	0.25	10		
699-12-01-09	Los demás	K.B.	Libre	15	0.15	15		
699-12-02	Herramientas de mano, para artesanos	K.B.	Libre	15	0.15	15		
699-12-03	Otras herramientas de mano, n.e.p.							
699-12-03-01	Abrelatas, destapadores de botellas, tirabuzones, rompenueces, picahielos y artículos similares	K.B.	1.25	10	1.25	15	0.25	10
699-12-03-09	Los demás	K.B.	0.05	10	No observado			No observado
699-29-01	Resortes metálicos de toda clase							
699-29-01-01	Para muebles	K.B.	0.15	15	No observado			
699-29-01-02	Para vehículos y maquinaria, incluyendo las formas para los mismos	K.B.	0.05	10	0.05	15		
699-29-01-09	Los demás	K.B.	0.50	15	No observado			/711-03-01

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
711-03-01	Tractores a vapor	K.B.	Libre	1*			Libre	16
712-01	Maquinaria y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra	K.B.					Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"	
712-09-03	Otras maquinarias y utensilios mecánicos n.e.p., para la agricultura, horticultura, avicultura, etc. (cortadoras y picadoras de forrajes, caña, etc., molinos manuales para triturar granos, frutas, etc. de uso agrícola, etc.)							
712-09-03-01	Molinos manuales para triturar granos, ponederos para aves y comederos para animales de granja	K.B.	Libre	10	Libre		15	
712-09-03-09	Los demás	K.B.	Libre	1	No observado			
713-01-00	Tractores, excepto los a vapor	K.B.	Libre	1*			Libre	16
714-02-02	Máquinas para contabilidad o estadística, y máquinas de escribir provistas de mecanismos calculadores, eléctricas o no	K.B.	Libre	30*	Libre Progresivo		20	
714-02-03	Máquinas calculadoras o sumadoras, eléctricas o no	K.B.	0.50	25	0.25		25	

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o incisos arancelarios uniformes	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
716-11-01	Máquinas de coser (excepto las utilizadas en encuadernación) y agujas para las mismas							
716-11-01-01	Eléctricas, portátiles, con o sin estuche, para uso doméstico (que no descansen en el suelo	K.B.	Libre	20	El Salvador propone la siguiente clasificación y aforos: "01: Máquinas de coser especiales para uso industrial			
716-11-01-09	Los demás	K.B.	Libre	10	Libre	y	5	"09: Los demás
					0.10	y	10	
716-13-23	Autoclaves o esterilizadores, excepto los eléctricos							
716-13-23-01	Para usos industriales (excepto los eléctricos y de la industria papelera) (X)	K.B.	Libre	5	El Salvador sugiere que la redacción de este inciso sea la siguiente: "Para usos industriales"			
716-13-23-09	Los demás (X)	K.B.	0.02	15	No observado			

/716-15-01

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
716-15-01	Canillas o espitas, grifos o llaves de cañerías, válvulas y otros artefactos de metal común, para regular el paso de flúidos en las cañerías (excepto los grifos o llaves para artículos sanitarios)							
716-15-01-01	Hasta una pulgada	K.B.	0.02	15				Nicaragua propone agregar a la descripción: "De diámetro interior"
716-15-01-09	Los demás	K.B.	Libre	10				No observado
721-02-00	Pilas y baterías eléctricas, secas	K.B.	0.15	15*			0.15	25 Progresivo
721-03-05	Lámparas de arco (los carbones para estas lámparas, cuando vienen sueltos, se clasifican en la partida 663-05)	K.B.	0.20	20	0.10		10	
732	Vehículos automotores para carretera	...						Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"
841-01	Medias y calcetines							
841-01-01	De seda natural, pura o mezclada							
841-01-01-01	Medias para señoras	K.B.	7.00	40	No observado			
841-01-01-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	/841-01-02

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
841-01-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas							
841-01-02-01	Medias para señora	K.B.	7.00	20	No observado			
841-01-02-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-03	De rayón (seda artificial), puro o mezclado							
841-01-03-01	Medias para señora	K.B.	7.00	20	No observado			
841-01-03-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-04	De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados							
841-01-04-01	Medias para señora	K.B.	4.00	20	No observado			
841-01-04-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-05	De algodón, puro o mezclado							
841-01-05-01	Medias para señora	K.B.	4.00	20	No observado			
841-01-05-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-06	De lino, ramio, u otras fibras textiles n.e.p., puras o mezcladas							
841-01-06-01	Medias para señora	K.B.	4.00	20	No observado			
841-01-06-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
861-01-05	Gafas protectoras de toda clase (para el sol, para automovilistas, para soldados, etc.)							
861-01-05-01	Protectores para soldados (X)	K.B.	Libre	10	El Salvador propone: "Cambiar redacción"			
861-01-05-09	Los demás	K.B.	1.00	50	No observado			
862-03-00	Productos químicos, incluso magnesio, de la clase y forma apropiados para usos fotográficos	K.B.	0.20	15	0.20		10	
864-02-05	Otros relojes n.e.p. para usos domésticos o industriales	K.B.	0.50	35	0.50		25	
891-02-03	Discos, cintas de alambres, n.e.p., sin grabar, incluso las matrices para la reproducción de discos							
891-02-03-01	Matrices para la reproducción de discos	K.B.	Libre	15				No observado
891-02-03-09	Los demás (incluso discos vírgenes)	K.B.	0.50	25				Nicaragua propone suprimir la frase: "Incluso discos vírgenes"

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
892-09-11	Catálogos, carteles, anuncios y todo otro material de propaganda comercial o turística, impresos, litografiados o grabados en papel o cartón							
892-09-11-01	Catálogos de toda clase y folletos con instrucciones para el manejo de aparatos y maquinaria; folletos u hojas con instrucciones sobre el uso de productos farmacéuticos médicos y veterinarios	K.B.	0.03	5			Libre	Libre
892-09-11-09	Los demás	K.B.	1.50	25			0.20	16
892-09-12	Almanaques y calendarios de todas clases, hechos de papel o cartón	K.B.	1.50	25			0.50	25
899-13-03	Cepillos para dientes	K.B.	0.60	10			1.00	15
899-15-09	Juegos y juguetes, n.e.p.	K.B.	1.50	20	1.00		20	
899-17-04	Lápices para escribir o dibujar de todas clases (excepto lápices automáticos) y crayones; minas para lápices o lapiceros	K.B.	0.20	20	0.60		30	